



RESOLUCIÓN No. 115

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*



Esmeraldas

¡Juntos haremos historia!

correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Proceso Reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del PAC, en atención memorando N° **875-GADPE-G-P-2020** de 07 de octubre de 2020, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Moran Vivas, COORDINADORA DE COMPRAS PÚBLICAS, reformar el PAC de conformidad al requerimiento adjunto en el memorando N° 1257- GADPE-AV-GIV-2020.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



Esmeraldas

¡Juntos haremos historia!

RESUELVO:

Art 1. Aprobar la reforma al PAC No. 115 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas de los siguientes procesos de contratación:

REFORMA:

SE REFORMA Y SE ELIMINAN LOS PRESENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régí men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electró nico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
75.0 1.05	53221 0011	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Menor cuantía	CONSTRU CCIÓN DE PUENTE MIXTO DE VIGAS DE ACERO PREFABRI CADAS CON TABLEROS DE HORMIGÓ N SOBRE EL ESTERO DE CHIVA EN LA ABSCISA 6 200 UBICADO EN EL CAMINO VECINAL E 20 J3 CHURA, PERTENECI ENTE A LA PARROQUI A VICHE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCI A DE ESMERALD AS	1.0 0	Unid ad	159,000 .0000	159,00 0,00	C3
75.0 1.05	53221 0011	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Aplic a	NO	Menor cuantía	REHABILIT ACIÓN Y MONTAJE DE TRES PUENTES TIPO BAILEY QUE SE UBICARÁ N EN DOS	1.0 0	Unid ad	215,243 .7200	215,24 3,72	C3



Esmeraldas

¡Juntos haremos historia!

SE REFORMA Y SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electró nico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Peri odo
75.0 1.05	53221 0011	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversió n	No Aplic a	NO	Cotizaci ón	CONSTRU CCIÓN DE UN PUENTE MIXTO DE VIGAS DE ACERO PREFABRI CADAS CON TABLEROS DE HORMIGÓ N SOBRE EL ESTRECHO CHIVA EN ABS 6+200 DEL C.V. E-20 - J3 - CHURA, PARROQU IA VICHE, CANTÓN QUININDÉ; Y LA REHABILIT ACIÓN Y MONTAJE DE TRES PUENTES TIPO BAILEY SOBRE EL RIO AGUA TURBIA EN ABS 3+500 DEL C.V. LA FLORIDA - TOMA DE AGUA - BALZAR, PARROQU IA CHAMAN GA, CANTÓN MUISNE Y SOBRE LOS RÍOS AGUA	1.0 0	Unid ad	374,278 .1700	374,27 8.17	C3

